

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

Prosperidad para todos

CIRCULAR EXTERNA No. 000012 2 6 ABR. 2012

PARA:

EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE

AUTOMOTOR ESPECIAL

DE:

SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE

TERRESTE AUTOMOTOR

ASUNTO:

MODIFICACIÓN CIRCULAR 000007 DE 2012 "DILIGENCIAMIENTO

ENCUESTA"

La Superintendencia de Puertos y Transporte en cumplimiento de sus funciones de vigilancia, inspección y control atribuidas por los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por los Decretos 2741 y 174 de 2001, considera conveniente ampliar el plazo para el diligenciamiento de la encuesta por parte de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Conforme a lo anterior, únicamente se modifica la circular del asunto en lo referente al plazo para el diligenciamiento de la encuesta, de manera que esta debe ser entregada totalmente diligenciada antes del 22 de mayo de 2012.

PUBLICACIÓN

La presente circular rige a partir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

DANIEL ORTEGA DAVIL

2 6 ABR. 2012

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Sandra Jiménez Álvarez/ Asesora del Despacho. JJ.

C:\Documents and Settings\sandrajimenez\Mis documentos\SANDRA JIMENEZ\CIRCULARES\Circularmodifica circular000007 doc